

## **Comisión Interamericana del Atún Tropical**

### **RESOLUCION SOBRE UN GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO CIAT-APICD SOBRE LA PESCA POR NO PARTES**

**Junio 2001**

*La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), reunida en San Salvador (El Salvador), en la ocasión de su 68ª Reunión:*

*Reconociendo* la importancia de enfrentar de forma efectiva la cuestión de la pesca en el Océano Pacífico oriental por buques de Estados o entidades que no son miembros de la Comisión;

*Entendiendo* que las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) están también preocupadas con respecto a Estados o entidades que no son Partes de dicho Acuerdo;

*Reconociendo* que los principios implicados en las cuestiones por tratar por las Partes del APICD y los miembros de la CIAT son similares;

*Acuerda lo siguiente:*

1. Recomendar a la Reunión de las Partes del APICD el establecimiento de un grupo de trabajo conjunto con la Comisión con el propósito de tratar, de forma cooperativa, la cuestión de la pesca en la región por buques bajo la jurisdicción de no Partes del APICD o de la Convención de la CIAT.
2. Buscar acuerdo con la Reunión de las Partes del APICD sobre los términos de referencia para dicho grupo de trabajo.
3. Asegurar que cualquier recomendación de dicho grupo de trabajo refleje las disposiciones y objetivos de la Convención de la CIAT o del APICD, según proceda.